



CONSEJO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS



"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

ORDENANZA REGIONAL N° 004-2013-RMDD/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el 11 de febrero del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, emanan de la voluntad popular, y gozan de autonomía política, económica y administrativa, y tienen por misión, organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, el Inciso a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que son atribuciones del Consejo Regional: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional";

Que, el artículo 38° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que "Las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia";

Que, es función específica de los Gobiernos Regionales "diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo regional, los programas de desarrollo de la cultura, ciencia y tecnología..." según lo dispone el numeral 2) del artículo 47 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Asimismo, "identificar, implementar y promover el uso de nuevas tecnologías eficaces y eficientes para el mejoramiento de la calidad de la educación en sus distintos niveles".

Que, con fecha 15 de setiembre del 2009, se suscribió un Acta de Instalación del Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica de la Región Madre de Dios "CORCYTEC", y en mérito a ello, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 550-2009-GOREMAD/PR y N° 504-2011-GOREMAD/PR, se ha venido conformando y renovando, respectivamente, la Junta Directiva del CORCYTEC, sin formalizar su personería jurídica; siendo necesario regularizar su vida institucional, mediante acto resolutivo.

Que, el Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica de la Región Madre de Dios (CORCYTEC), es un organismo que nace como una iniciativa de concertación descentralizada del Gobierno Regional de Madre de Dios (GOREMAD), la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (UNAMAD), el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) y la Sociedad Peruana de Ciencias Forestales y Medio Ambiente; y asume una política de gestión de carácter participativo, propiciando el compromiso de diversos actores, en función del desarrollo regional.

Que, en tal virtud, comprende a las siguientes Instituciones: Gobierno Regional de Madre de Dios (GOREMAD), Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), Sociedad Peruana de Ciencias Forestales y Medio Ambiente (SOPECIFOMA), Asociación para el Desarrollo de la Investigación (AIDER), Federación Nativa de Madre de Dios (FENAMAD), Facultad de Ciencias





CONSEJO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS



Forestales y Medio Ambiente –UNSAAC Filial Puerto Maldonado-, Parque Nacional del Manu, Reserva Nacional Tambopata, Proyecto Especial Madre de Dios, Colegio de Biólogos de Madre de Dios y la Cámara de Comercio de Madre de Dios.

Que, asimismo, es necesario aprobar el Estatuto del Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica de la Región Madre de Dios, por cuanto, contiene las normas básicas de su constitución, organización y funcionamiento.

Que, mediante Informe Legal N° 1508-2012-GOREMAD/ORAJ, ampliado, con fecha 04 de febrero del 2013, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que para la creación expresa del Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica de la Región Madre de Dios, el Consejo Regional, podrá emitir la respectiva Ordenanza Regional.

Que, el Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y con el voto aprobatorio por unanimidad de los Consejeros Regionales,

HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CREAR, el Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica de la Región Madre de Dios, cuya sigla oficial es "CORCYTEC", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Estatuto del Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica de la Región Madre de Dios (CORCYTEC), instrumento normativo básico que consta de Título Preliminar, 33 artículos, 03 Disposiciones Transitorias y 01 Disposición Final.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría del Consejo Regional de Madre de Dios, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Madre de Dios, para su promulgación.

En la ciudad de Puerto Maldonado, a los trece días del mes de febrero del año dos mil trece.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Ing. Carlos Emerico Nieto Ramos
CONSEJERO DELEGADO

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional Madre de Dios, a los trece días del mes de febrero del año dos mil trece.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Dr. Jorge Alberto Aldazabal Soto
PRESIDENTE REGIONAL



Información para
publicación
13-02-13